



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 051 - 2013-MPH/A

Ayacucho, **24 ENE. 2013**

VISTO:

El Informe N° 009-2013-MPH-A/GM de fecha 16 de enero del 2013 proveniente de la Gerencia Municipal sobre propuesta para la designación de la Comisión de Etica de la Función Pública de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el Año 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 009-2013-MPH-A/GM de fecha 16 de Enero del 2013 la Gerencia Municipal solicita al Despacho de Alcaldía la conformación de la Comisión de Etica de la Función Pública de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el periodo del Año 2013, en cumplimiento al Artículo 8 de la Directiva sobre Etica de la Función Pública en la Municipalidad Provincial de Huamanga aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 370-2012-de fecha 06 de julio del 2012, normas que serán aplicadas a los trabajadores cuyos vínculos se encuentran dentro de las normas del Contrato Administrativo de Servicios y por Locación de Servicios;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Etica de la Función Pública de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el periodo del Año 2013. En consecuencia, designar a sus miembros conforme al siguiente detalle:

- | | |
|--|-------------------|
| 1. Abog. MARTIN S. MOLINA CARDENAS
Director de la Oficina de Secretaría General | Presidente |
| 2. Abog. ALFREDO POMASONCCO VELARDE
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos | Secretario |
| 3. CPC. JOHN ALEX PEREZ CONTRERAS
Representante Titular de los Trabajadores | Miembro |

Asesora de la Comisión:

Abog. JANIDE QUISPE PALOMINO

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencias de Línea, Sub Gerencias, Direcciones, Procuradora Pública Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Amilcar
AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS
ALCALDE

